



# RESOLUCION R-Nº 0750-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2020

Expte. Nº 24.598/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 290/19, por la cual se autoriza la implementación del CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO (CIU), periodo 2019-2022; y

## CONSIDERANDO:

QUE en el Anexo I de la citada Resolución, se contempla las características del ingreso a la Universidad Nacional de Salta.

QUE en el citado Anexo se prevé la sucesión articulada de tres (3) momentos:

- Momento I: CIU- ARTICULACIÓN: "Elijo estudiar en la UNSa".
- Momento II: CIU- FORTALECIMIENTO: "Ingreso a la UNSa".
- Momento III: CIU- ACOMPAÑAMIENTO: "Estudio en la UNSa".

QUE de fs. 136 a fs. 140 SECRETARÍA ACADÉMICA eleva una propuesta de adecuación en el marco de la pandemia de COVID-19 y cuadro de costos del equipo docente de dicho momento.

QUE la adecuación del Momento I: CIU-ARTICULACIÓN: "Elijo estudiar en la UNSa.", se desarrollaría en un lapso de cuatro (4) meses, desde el 1º de octubre de 2020 al 28 de febrero de 2021 que se articularía con el Momento II, el que deberá programarse, desde lo pedagógico y financiero oportunamente.

QUE a fs. 142 el Sr. RECTOR da el aval a la adecuación solicitada por la Secretaría Académica, dentro del marco de las pautas y criterios establecidos en la Resolución CS. Nº 290/19.

QUE la prórroga del Presupuesto 2019 se encuentra vigente, reconducido para el ejercicio 2020, lo que correspondería su imputación a las respectivas partidas según el objeto del gasto.

QUE la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Despacho Nº 39/20 no encuentra objeciones que formular, por lo que aconseja autorizar lo solicitado.

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la adecuación del Momento I del CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO CIU 2020-2021 y cuadro de costos del equipo docente en un lapso de cuatro (4) meses, desde el 1º de octubre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021.



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

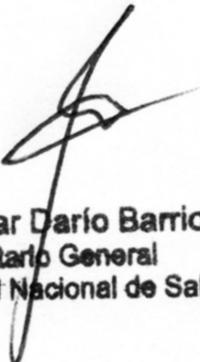
Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

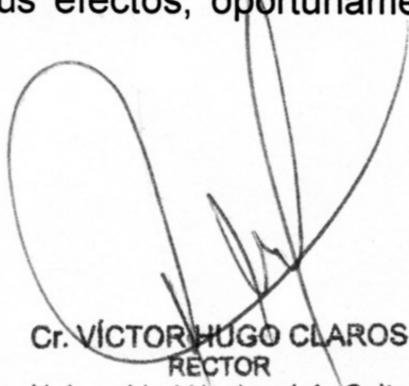
Expte. N° 24.598/19

ARTICULO 2°.- Recomendar imputar la suma de PESOS: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 2.965.894,00), como gasto que demanda la adecuación del Momento I: CIU ARTICULACIÓN: "Elijo estudiar en la UNSa." a la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos, oportunamente archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0750-2020